

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PUESTO DE COORDINADOR/A DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES CULTURALES (41/2019) DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL.

1.- Mediante Resolución de 25 de octubre de 2019 se ha publicado la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de personal empleo temporal de Coordinador/a de Promoción de Actividades Formativas Artísticas y Culturales del Departamento de Publicaciones, Formación Artística y Actividades Culturales (41/2019) de la Fundación del Teatro Real.

2.- De conformidad con lo previsto en la Base Sexta, apartado 1, de las bases reguladoras, para la selección y valoración correspondiente al proceso de selección se constituirá un Tribunal específico que estará compuesto por tres representantes de la Fundación del Teatro Real, con voz y voto, designados por el Director General de la Fundación y que se relaciona en el apartado 4 del Anexo I de la referida convocatoria 41/2019.

3.- Producida la necesidad de modificar la composición del Tribunal antes referenciado, por motivos organizativos de la Fundación ante la imposibilidad de algunos miembros del mismo de poder asistir a sus sesiones, resulta adecuado proceder a la publicación del cambio de composición del Tribunal.

En base a todo ello, se dispone:

PRIMERO: Modificar la composición del Tribunal de Selección y Valoración establecido en el apartado 4 del Anexo II de la convocatoria 41/2019 para la contratación como personal laboral temporal de un puesto Coordinador/a de Promoción de Actividades Formativas Artísticas y Culturales del Departamento de Publicaciones, Formación Artística y Actividades Culturales, que pasa a estar formado de la siguiente forma:

- **Presidente:** El Secretario General del Teatro Real, o persona en quien delegue o que legalmente le sustituya.
- **Vocal:** El Director General Adjunto y Director de Patrocinio del Teatro Real, o persona en quien delegue o que legalmente le sustituya.
- **Secretaria:** La Adjunta del Departamento de Recursos Humanos del Teatro Real, o persona en quien delegue o que legalmente le sustituya.

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en el portal web de Empleo Público del Teatro Real, para general conocimiento y efectos.

Madrid, a 6 de noviembre de 2019.

Ignacio García-Belenguer Laita
Director General de la Fundación del Teatro Real